

= ACTA N° 514/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. RESOLUCIÓN N° 9.987/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04854. GERVASIO MARTÍNEZ. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: La solicitud del Departamento de Desarrollo Sustentable, para la renovación del contrato del profesional Dr. Vet. Ernesto PICCONE LAULÉ, en virtud de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan en el Departamento. CONSIDERANDO: I)Que dentro de los objetivos promovidos por la presente Administración, se encuentra el de dar continuidad y potenciar programas que benefician al sector Agropecuario. II)Que el Dr. Ernesto PICCONE, cuenta con la experiencia necesaria en el rubro, habiéndose desempeñado a total satisfacción, contando con informes que avalan su labor y en los cuales seguirá siendo asignado. ATENTO: A lo expuesto y a la necesidad de continuar con el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación bajo la modalidad de arrendamiento de servicio al Dr. Ernesto PICCONE, en carácter de Asesor en los Proyectos a promover por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en las mismas condiciones que el anterior, a partir de su vencimiento y por un plazo de un año, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios y en las demás condiciones del contrato vencido. 2)SIGA a la Asesoría Notarial, Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos a sus

efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.988/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01222. JUZGADO LETRADO DE 1ER INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO TURNO. JUZGADO LETRADO DE 1ER INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO ARANDA TORRES ESTEBAN /TURISMAR S.R.L. REMITIR COPIA DE EXPEDIENTE DE TRÁNSITO DE REFERENCIA DEL 10/09/2013. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta al enviado por dicha Institución -Oficio N° 380/2018-, solicitando copia autenticada del expediente referente al accidente de tránsito ocurrido en la Terminal de Ómnibus de Florida, el día 10/09/2013. 3)CUMPLIDO, archívese=====

RESOLUCIÓN N° 9.989/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01075. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 3ER TURNO LIBRA OFICIO N°.401/2018. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 401/2018, agregando la información aportada por el Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.990/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03942. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SINTÉTICO EN PLAZA DE DEPORTES DE CASUPÁ, EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación

Abreviada, para el suministro y colocación de piso sintético en Plaza Deportiva de Casupá, de acuerdo a los bienes licitados que se describen en el Art. 5to. del Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 125, estableciéndose su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4)CUMPLIDO y con el informe de la Comisión Asesora de Adjudicación, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 9.991/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01254. UNIDAD EJECUTIVA. COOPERATIVA DE VIVIENDAS "COVISUEÑOS FLORIDA II." SOLICITA SER PROMITENTE COMPRADORA DE LOS PADRONES N° 10650, 10651, 10657 Y 10658 UBICADOS EN LA MANZANA N° 517 DE LA CIUDAD DE FLORIDA VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Agrimensura, respecto a la emisión de constancia de no inundabilidad de los padrones Nos. 10650, 10651, 10657 y 10658, solicitado por Cooperativa de Viviendas "Covisueños Florida II". 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.992/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04138. ASESORÍA JURÍDICA. M.T.S.S REALIZA NUEVA INSPECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE RECOLECCIÓN PARA EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DE ACTA DE HECHOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado el Área Seguridad y Salud Ocupacional y el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: COMETER al Departamento de Obras en coordinación con los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y el Área de Seguridad y Salud Ocupacional a

realizar las acciones pendientes para la regularización de las observaciones en forma inmediata, conforme al nuevo relevamiento efectuado por la Técnica Prevencionista.

CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 9.993/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00604. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE LUMINARIAS LED. VISTO: Que por resolución N° 9603/2018 se dispuso se cursara oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos, por la importación de 100 luminarias led más sus soportes, destinadas al alumbrado público de la ciudad de Sarandí Grande, inversión que es financiada a través del Fondo de Desarrollo del Interior. CONSIDERANDO: 1)Que a través de la resolución N° 9666/2018 la Secretaría de Estado de referencia, otorgó la exoneración correspondiente. 2)Que posteriormente el Despachante de Aduana comunica los costos por concepto de Agencia Marítima y Depósito, solicitando el proveedor sean abonados por esta Intendencia y oportunamente descontados de sus facturas. ATENTO: A lo expresado por la Dirección del Departamento de Contaduría. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que esta Intendencia abone lo devengado por concepto de Agencia Marítima y Depósitos de la mercadería adquirida, autorizándose al Departamento de Hacienda a descontar oportunamente de la facturas acreditadas por el proveedor, los importes surgidos. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Obras, para su conocimiento, notificación del interesado y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.994/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03989. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA ACUÁTICA, SOLICITANDO EL APOYO TÉCNICO PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA ANTE EL LATU. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Abastecimientos y el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto el numeral 1 de la resolución N° 9656/18, en virtud de la no acreditación de documentación por parte de la Empresa Rencal, imprescindible para la contratación de los servicios, allí descriptos. 2)DISPONER la compra en forma directa de los servicios ofrecidos por la firma “Espuma del Sur S.R.L.”. para el levantamiento de las observaciones realizadas por URSEA 2017, consistente en preparar la caldera para ensayos no destructivos y prueba hidráulica, a un costo total equivalente a \$ 135.000. más IVA, pagaderos en dos oportunidades, un 50% al comienzo de los trabajos mientras que el resto cuando los mismos sean concluidos, al amparo de la redacción dada en el Art. 33 literal B del TOCAF. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a las partes interesadas de lo dispuesto. 4)SIGA al Departamento de Administración y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.995/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01027. MIRIAM LORELEY GOLFARINI Y JULIO CÉSAR GOLFARINI. MIRIAM LORELEY GOLFARINI EN REPRESENTACIÓN DE JULIO CÉSAR GOLFARINI. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PADRONES URBANOS NRO. 6633 Y NRO. 6632 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones urbanos N° 6632 y N° 6633 de la ciudad

de Florida, presentada por la Sra. Miriam GOLFARINI en representación del Sr. Julio César GOLFARINI. CONSIDERANDO: Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. Que se ha acreditado la legitimación de la Sra. Miriam GOLFARINI. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago de los padrones urbanos N° 6632 y N° 6633 de la ciudad de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, (Artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 9.996/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01086. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROMOCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE CABAÑAS CON EL SISTEMA 3 X 2 POR TEMPORADA BAJA 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta realizada por la Dirección de Turismo respecto a la reglamentación del uso de cabañas en las diferentes temporadas, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la redacción del nuevo reglamento de uso de las cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad contenido en anexo de actuación N° 4, sustituyéndose el vigente al día de la fecha. 2)PASE al departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y registro. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.997/18.-EXPEDIENTE N°. 2018-86-001-00991. CORO ALAS.
SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PROFESOR HUGO DARÍO GAITÁN.
VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por integrantes del coro de adultos “Alas para Vivir”, solicitando sea renovado el contrato de horas docentes del Sr. Darío GAITÁN, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Cultura EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente al Sr. Darío GAITÁN, para cumplir 24 horas mensuales como Docente del coro referenciado, a partir del próximo mes de mayo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.998/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01956. UNIDAD EJECUTIVA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de mantener actualizada la planilla de asignación de roles en los sistemas informáticos de la Intendencia y lo informado por el Departamento de Informática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Departamento de Administración a librar circular a todas las dependencias, solicitando se informe en cada oportunidad en que funcionarios, por cualquier concepto, dejen de pertenecer a las reparticiones o dejen de cumplir con los roles asignados, a fin de dar de baja el acceso al sistema informático correspondiente, por parte del Departamento de Informática. 2)PASE al Departamento de Administración para su

conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Informática, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.999/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. ANDREA VIOLETA

FERRARI ÁLVAREZ. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.

SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA

FERRARI ÁLVAREZ CAMIÓN ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y

LIMPIEZA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 20 de abril próximo vencerá el

contrato que se mantiene con la Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, destinada a

la realización de tareas en camión abierto con chofer para la prestación de servicios de

recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo

a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos

del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del

Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo

de 90 días en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la

Empresa Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ, para la contratación de un camión abierto

con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas

análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de

90 días. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.

3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental,

para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO archívese en la citada

Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.000/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00478. JAVIER COLI PÉREZ. SOLICITA SE REVEA LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE INSPECTORES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La petición del Sr. Javier COLI PÉREZ de revisión de la evaluación realizada en su participación en el concurso para inspectores de tránsito. II)Lo informado al respecto por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 3 y por el Tribunal de Concurso en anexo a actuación N° 9, en tanto estima no existe situación a corregir. III)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 10 y 16, que comparte las conclusiones indicadas en el numeral que antecede. IV)Que se procedió a otorgar vista al solicitante de conformidad con lo dispuesto por el Art. 66 de la Constitución de la República y artículo 76 del Decreto 500/91, la cual fue no evacuada dentro del plazo previsto, como surge de estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la petición formulada por el Sr. Javier COLI, notificándose. 2)PASE a tales fines a la Unidad de Administración Documental, con posterior archivo sin perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 10.001/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00099. DPTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN FUNCIONARIOS PASANTES. RESOLUCIÓN 1)MANTENER en todos sus términos la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea equivalente a un 15%, otorgada oportunamente a la funcionaria Sra. Victoria MONROY Ficha 11.534, por el cumplimiento de 8 horas diarias de labor, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos y notificada la interesada, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.002/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065. SONIA CHIRIBALDE SANTAMARÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 14 de abril próximo vence el contrato que se mantiene con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA, destinada a la realización de tareas en camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas, resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con el interés del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de renovar el vínculo contractual por un plazo de noventa días en iguales condiciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la Empresa Sonia Raquel CHIRIBALDE SANTAMARÍA, para la contratación de un camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de noventa días. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.003/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01161. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución

Nº 9925/2018. 2)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Ludelmar TORRES, y remitido el mismo a la Secretaría de Estado correspondiente, archívese previo conocimiento del Departamento de Obras.=====

RESOLUCIÓN Nº 10.004/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-00249. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA PROPUESTA DE LA EMPRESA, CUYO TITULAR ES EL ING. WALTER OJEDA, PARA ASESORAR EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL LATU-URSEA, SOBRE EL GENERADOR A VAPOR EXISTENTE EN LA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Ing. Walter OJEDA, bajo el régimen de arrendamiento de obras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos, para la realización del seguimiento y levantamiento de observaciones realizadas en la Piscina Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 10.005/18.-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-04389. SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA. SOLICITA CONVENIO COMO AÑOS ANTERIORES POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de suscribir convenio entre esta Intendencia y la Sociedad de Productores de Leche, para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, y de acuerdo a lo informado por

las oficinas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural con la Sociedad de Productores de Leche, en ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo del corriente y en las condiciones indicadas por el Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su cumplimiento y demás efectos. 3)CUMPLIDO, siga a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados de lo informado por Recursos Financieros en su actuación N° 4 y en anexo de actuación N° 5 de la Dirección General de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.006/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01245. CR. D.T.C.R.

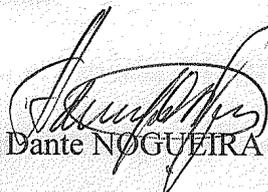
OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la relación de pago N° 47503 de fecha 11 de abril de 2018 que se dispone el pago de la factura N° 111469/70/72/73 de la firma Seguridad y Servicios S.R.L. (serv. alarmas) por un importe total de \$ 6.216. en virtud de que según consta en el remito la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las contrataciones fueron realizadas en forma urgente para dar condiciones de seguridad a los servicios, que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA

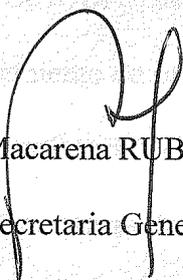


RESOLUCIÓN N° 10.007/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01182. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF.-REMITE INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL ORGANISMO EN REUNIÓN CON DIRECCIÓN DE ADICCIONES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del informe sobre la participación de la Comisión de la Mujer de la Junta Departamental de Florida, en reunión de Dirección de Adicciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, pase para lo propio a la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintiséis de dos mil dieciocho, firmaran la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Sr. Dante NOGUERIA y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Sr. Dante NOGUERIA

Intendente


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General